

REGLAMENTO DE TORNEO 2019

INDICE

- [01 TORNEOS ORGANIZADOS POR LA AAMH](#)
- [02 ANEXOS](#)
- [03 INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS](#)
- [04 FICHAJES Y PASES DE JUGADORES](#)
- [05 EVALUACIÓN MÉDICA PARA JUGADORES](#)
- [06 MÉDICO](#)
- [07 FIXTURES](#)
- [08 COMIENZO DE LOS CAMPEONATOS](#)
- [09 CALENDARIO DE JUEGO AÑO 2019](#)
- [10 HORARIOS DE PARTIDOS EN CÉSPED SINTÉTICO Y NATURAL](#)
- [11 PARTIDOS EN DAMAS Y CABALLEROS](#)
- [12 LÍNEAS INSCRIPTAS](#)
- [13 DAMAS MENORES](#)
- [14 CABALLEROS MENORES](#)
- [15 CANTIDAD DE JUGADORES DAMAS Y CABALLEROS](#)
- [16 CAMBIO DE JUGADORES DAMAS Y CABALLEROS](#)
- [17 CLASIFICACIÓN DE JUGADORES DAMAS Y CABALLEROS](#)
- [18 COLORES, NÚMEROS Y DISTINTIVOS](#)
- [19 SUSPENSIÓN DE PARTIDOS](#)
- [20 ADELANTO PARTIDOS](#)
- [21 MODIFICACIÓN DE FIXTURE](#)
- [22 REPROGRAMACIONES](#)
- [23 SITUACIÓN DE JUGADORES](#)
- [24 SALIDAS Y VISITAS DE EQUIPOS](#)
- [25 VACANTE DE EQUIPOS DAMAS Y CABALLEROS](#)

[26 DESEMPATES](#)

[27 PERDIDA DE PUNTOS Y WALK OVER \(W.O\)](#)

[28 FALTA DE PAGO](#)

[29 PLANILLAS E INFORMACIÓN DE RESULTADOS](#)

[30 INFORMACIÓN GENERAL](#)

[31 INCOMPATIBILIDAD DE CARGOS](#)

01 TORNEOS ORGANIZADOS POR LA AAMH

Asociación Amateur Marplatense de Hockey
www.aamh.com.ar – secretariahockey@hotmail.com

- 1. COPA DE HONOR: 23 Y 24 DE MARZO (En Primera del 1° al 4° CON TANDIL)**
- 2. TORNEO OFICIAL: 16 DE MARZO DE 2019**
- 3. COPA MAR Y SIERRAS (CAMPEONES): 14 DE DICIEMBRE (CON TANDIL)**
- 4. ENCUENTROS**
- 5. CIRCUITO SUB 12**

02 ANEXOS

02.01 - Los Clubes deberán presentar antes del 15/02/2019 los siguientes formularios:

Anexo 2: Datos de la institución adjuntarán al mismo una copia del acta de designación de cargos del Consejo Directivo vigente. Una vez vencido el mandato, o con motivo de algún reemplazo deberán enviar el Acta con la renovación de autoridades. Esta información también se completará en el Sistema con el usuario oportunamente entregado.

Anexo 3: Equipos a inscribir.

Anexo 4: Árbitros.

Estos Anexos podrán ser presentados:

a) Personalmente

b) Firmado, escaneado en formato PDF y enviado a secretariahockey@hotmail.com

02.02 - Estos formularios deberán completarse en su totalidad, figurando la firma del presidente y/o secretario de la Comisión Directiva o de quien los suceda estatutariamente.

02.03 - En caso de no cumplirse con lo expuesto en el Art. 02.01 no podrán iniciar trámite de pases ni fichar nuevos jugadores.

03 INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS

DAMAS y CABALLEROS

3.01 - Las inscripciones de Campeonato Damas Campeonato, Ascenso, Desarrollo y Caballeros de los torneos 2020 en todas sus divisiones vencerán indefectiblemente el **15/12/2019**.

3.02 - Para poder inscribir los equipos, cada institución deberá presentar los siguientes formularios:

Anexo 2: DATOS DE LA INSTITUCION

Anexo 3: EQUIPOS A INSCRIBIR

Anexo 4: ARBITROS

Estos formularios deberán completarse en su totalidad, figurando la firma del presidente y/o Secretario de la Comisión Directiva de la Institución o de quien lo suceda estatutariamente.

En caso de no cumplirse con lo expuesto precedentemente, no se aceptará su inscripción.

Al presentar los formularios de inscripción de equipos, aquellas Instituciones que no jueguen en campo propio, deberán adjuntar la conformidad por escrito de aquel club en los cuales harán las veces de local, firmada por presidente, secretario o persona destinada a tal efecto.

En caso de no cumplirse con lo expuesto precedentemente, no se aceptará la inscripción de los equipos involucrados. La presentación de estos anexos es en fecha a confirmar en el boletín semanal y debe ser en forma PRESENCIAL por el delegado del Club.

Los Clubes que cambien la superficie de juego para el Campeonato del próximo año, 2020 deberán comunicarlo a la AAMH hasta el 15/12/2019.

3.03 - LISTA DE BUENA FE

a) A partir del 16/12/2017 el Club afiliado deberá presentar los datos personales y dirección de e-mail del delegado y subdelegado designado. En el caso de que el club no tuviere la clave deberá solicitarla a la AAMH. Todas las comunicaciones de los clubes para con la AAMH solo tendrán validez si fueran efectuadas por la casilla oficial que desde 2018 será suministrada por esta Asociación. Es responsabilidad de cada club afiliado procurarse la misma a través de la Secretaria de la AAMH.

b) La Lista de Buena Fe deberá ser cargada **antes de los 5 días hábiles del inicio del torneo** para los sectores

de Damas y Caballeros, en todas sus divisiones, (bajo apercibimiento de no tenerlas inscriptas).

Cada club deberá presentar EN ORIGINAL Y FORMATO DIGITAL MIGRADO A EXCEL DESDE EL SITIO WEB CON LA RESPECTIVA CLAVE DE USUARIO. Las listas de "buena fe" de cada división, conteniendo los siguientes datos en forma obligatoria: Apellido y Nombres, Fecha de Nacimiento, Número de DNI, División en que juega. El formato de planilla será el que surja de la migración antes mencionada. Con ese listado la Tesorería de la AAMH imputará los pagos previamente subidos al sitio por el administrador del Club. Luego la AAMH "ACTIVARA" a las jugadoras para que de esta manera estén habilitadas. Todo club que no cumpla con estos requisitos, no se le será aceptado el listado.

IMPORTANTE: DÍA LIMITE NUEVOS FICHAJES: 12 HS JUEVES PREVIO A LA FECHA. Luego de ese limite la jugadora se habilitará el primer día hábil de la semana siguiente.

Será obligatorio presentar NUEVE (9) jugadoras de 1ra. a 7ma. División en las **Línea A**, SIETE (7) en la **Línea B** y CINCO (5) para cada categoría inscripta en la **Línea C**.

Este listado deberá ser presentado por todos los clubes hasta la fecha indicada en cada caso por la AAMH.

Informamos que en 2019 para Línea A será mantenido en 9 jugadoras. La Línea B tendrán 7 jugadoras y la Línea C 5 jugadoras.

04 FICHAJES Y PASES DE JUGADORES

4.01 - a) Todo jugador deberá estar fichado para el Club al que represente. Deberá acreditarse con el carnet o DNI, en caso de fuerza mayor.

Esta reglamentación es válida de novena (9º) a primera (1º) división en Damas y Caballeros. Ninguna autoridad del encuentro, ni aún los árbitros pueden autorizar su ingreso si no cumple con la acreditación pertinente **antes del inicio del partido**. Las autoridades de mesa (ambos representantes) deben verificar que todos los jugadores tengan en su poder los documentos. Jugador que no acredite identidad, **NO PODRÁ JUGAR Y DEBE SER TACHADO DE LA**

PLANILLA BAJO APERCIBIMIENTO DE APLICAR LAS SANCIONES QUE EL REGLAMENTO GENERAL ESTABLECE.

b) En caso de comenzar a utilizarse el sistema de datos biométricos para la acreditación de jugadores el mismo será aplicable de 1era. a 7ma. división. No se autorizará el ingreso al jugador que no cumpla con esta normativa.

c) El trámite de fichaje de jugadores deberá hacerse via internet, en la página de la AAMH Ingresando a www.aamh.com.ar , cargando el usuario y clave del club, solapa **Acceso usuario registrado**. Una vez ingresado en botón **Administrador de Club / Jugadores** deberán completar todos los datos requeridos. A su vez deberán acompañar a la presentación de los fichajes copia escaneada y original del comprobante de depósito y/o transferencia bancaria y la planilla debidamente firmada por persona autorizada (ART. 03.03). No se aceptará el fichaje de ningún jugador que no haya cumplido con todo lo requerido precedentemente. **No se permitirá fichar jugadores terminada la fase regular. Dicho jugador, para poder ficharse deberá al menos haber jugado tres partidos de fase regular para participar de los play off.**

4.02 - El jugador registrado para una institución afiliada a la AAMH deberá solicitar el inicio del trámite de pase en el club destino.

En el caso de tratarse de un pase Inter federativo (de una Asociación o Federación del interior a una institución afiliada a la AAMH) deberá iniciarlo a través del sistema de pases Inter federativos de la CAH (SICAH). Debiendo luego presentar la documentación pertinente. Si el Club de origen no respondiera dentro de los 15 días corridos de haber sido notificado, la AAMH otorgará el pase de oficio. No se concederá pase de aquellos jugadores con sanciones de suspensión vigentes. Para el caso de sanciones en dejadas en suspenso, se analizará cada caso particular teniendo en cuenta la duración, tiempo cumplido, y demás condiciones personales del jugador.

4.03 - Todo jugador podrá solicitar su pase en cualquier momento del año.

Aquellos jugadores de mayores, quintas, sextas y séptimas tanto en damas como en caballeros, que hayan disputado algún partido oficial para el club saliente desde el inicio del torneo, quedarán automáticamente inhabilitados para jugar en el club de destino hasta el próximo año.

Se considera partido jugado toda vez que el jugador figure en la planilla oficial del partido.

No serán considerados en el presente artículo los partidos disputados en cualquier otro torneo organizado por esta Asociación que no sea el Torneo Oficial.

Los jugadores de SUB 12, SUB 10 y SUB 8. división podrán solicitar su pase en cualquier momento del año, con la única limitación de lo estipulado en el artículo 04.07.

4.04 - Aquellos jugadores inactivos que hayan estado **cinco años** calendario sin jugar, anteriores al **31/12/2018**, podrán solicitar su pase, iniciando el trámite conforme a lo estipulado en el Art. 04.02, abonando el importe de un primer pase. Estos casos **NO** serán computados para los cupos establecidos en el art 04.07, inc. a), b) y c).

A los efectos del presente artículo el jugador no deberá figurar tildado en ninguna planilla oficial durante el período mínimo establecido.

4.05 - El jugador que haya solicitado el pase en la Asociación, no podrá jugar para su nuevo Club, hasta que el mismo haya sido aprobado, publicado por la AAMH en el boletín informativo y figure en la planilla oficial del partido.

4.06 - En el caso que el Club de origen no iniciase y/o firmase la solicitud de pase requerida por el jugador, y ante el pedido de éste a la Asociación, la misma solicitará al Club los motivos por los cuales no cumplimenta el pedido. La Institución deberá responder dentro de los catorce (14) días corridos. De no mediar respuesta en ese plazo la Asociación concederá de oficio el pase solicitado por el jugador, continuando el club de destino el trámite correspondiente.

4.07 - De un mismo club de origen a un mismo club de destino, no se permitirá más de 5 pases por sector en el año (5 damas y 5 caballeros). El jugador que haya pedido pase no podrá desistir del mismo dentro del año calendario, salvo que el club de origen preste conformidad por nota para que ocurra lo contrario. En dicha nota deberán figurar los jugadores involucrados en tal medida. (Art. 63 regl. Gral).

4.08 - Si un Club es desafiliado, se desafiliará o retirará un sector, sea este damas o caballeros, deberá informar esta situación por nota a la Asociación, juntamente con la nómina de jugadores involucrados.

El o los clubes de destino deberán solicitar por nota, con firma autorizada, a la AAMH el inicio del trámite de pase para luego ellos continuar con el mismo, tal como lo establece el Art. 04.02.

En este caso no regirá lo estipulado en el inciso a) y c) del artículo **04.07**.

4.09 - El jugador que luego de tres años regrese a su Club de origen y en ese lapso jugó para un solo Club, podrá solicitar el pase y abonar el arancel de pase vigente.

4.10 - Todos aquellos jugadores mayores de 40 años, que soliciten su pase ínter clubes, no abonarán arancel alguno salvo el valor del seguro, debiendo iniciar el trámite conforme al Art. 04.02.

Estos casos **NO** serán computados para los cupos establecidos en el artículo **04.07**.

05 EVALUACIÓN MÉDICA PARA JUGADORES

05 - EVALUACIÓN MÉDICA PARA JUGADORES/AS DE 1° a SUB 8.

05.01 - El Club afiliado, bajo su entera responsabilidad, deberá disponer de la documentación solicitada en el Formulario de Evaluación Médica. Los mismos deberán estar a disposición de

esta Asociación a partir del inicio de los torneos y podrá ser requerido por la AAMH, cuando lo considere necesario.

En caso de no cumplir con lo dispuesto en el párrafo anterior, los informes correspondientes serán elevados al Tribunal de Disciplina.

06 MÉDICO

06.01 – Se reserva el tratamiento de la exigibilidad del Médico en cancha para la próxima asamblea en 2019.

Debe haber un Servicio Médico de Emergencia disponible en el predio (área protegida).

Es de absoluta responsabilidad del equipo que hace las veces de local cumplir con el presente punto, caso contrario el informe será elevado al Tribunal de Disciplina. Deberá constar en el anexo 2 los datos correspondientes al AREA PROTEGIDA que estará en lugar visible, EL CODIGO DE AREA Y EL TELEFONO DEL PRESTADOR.

06.02 - En el caso que el médico integre el banco de suplentes, **deberá constar obligatoriamente en la planilla**, de negarse, no podrá permanecer en el mismo.

06.03 - Las entidades afiliadas deberán disponer en los partidos de todas sus divisiones el formulario de denuncia de siniestro de jugadores. Este requisito es indispensable para ser presentado a la compañía de seguros ante cualquier lesión.

07 FIXTURES

07.01 – Los fixtures del Torneo Oficial y Preparación se presentarán en reunión de delegados.

07.02 - Aquellos Clubes que se hayan inscripto en tiempo y forma, podrán posteriormente retirar algún/os de los equipos anotados, hasta veinte (20) días hábiles anteriores a la fecha de la publicación del fixture. Pasada esa fecha serán sancionados económicamente con una multa equivalente a dos (2) veces el valor de la inscripción de la división involucrada.

08 COMIENZO DE LOS CAMPEONATOS

08.01 - Fechas de inicio de los campeonatos de todas las categorías:

PREPARACION Y OFICIAL: **16 DE MARZO**

COPA DE HONOR: **23 y 24 DE MARZO**

COPA MAR Y SIERRAS: **14 DE DICIEMBRE**

09 CALENDARIO DE JUEGO AÑO 2019

09.01 - Las fechas tentativas de juego se publicarán en el "Formato de los Torneos 2019", tanto para las líneas A, B y C.

09.02 - Los calendarios arriba detallados son tentativos y la comisión campeonato podrá rectificar los mismos.

09.03 – A partir del año 2020 los días de juego para la línea A y B será los SABADOS y la línea C los DOMINGOS.

10 HORARIOS DE PARTIDOS EN CÉSPED SINTÉTICO Y NATURAL

10.01 - Las categorías no competitivas, (SUB 12, SUB 10 y SUB 8), deberán jugar al menos 1 hora en la cancha oficial, previa adaptación a las medidas reglamentarias para cada categoría, luego de ese periodo, podrán continuar su juego, en una cancha secundaria o espacio adaptado a tal fin.

Los horarios definidos son los siguientes:

Asociación Amateur Marplatense de Hockey
www.aamh.com.ar – secretariahockey@hotmail.com

Infantiles	09:00 Hs.
7ma.	10:30 Hs.
6ta.	12.00 Hs.
5ta.	13.30 Hs.
Intermedia	15.00 Hs.

Los horarios de 1ra. serán informadas a los clubes semanalmente por el boletín oficial.

10.02 - En caso de ausencia de uno de los Árbitros designados, el presente podrá solicitar la colaboración de otro Árbitro Oficial (*) que se encuentre en el lugar de la disputa del partido. Si no lo encontrare deberá dirigir solo, en este caso podrá colocar dos jueces de línea que solamente le marcaran las pelotas que salgan por los laterales o línea de fondo.

En caso de considerar que no se encuentra capacitado para dirigir solo deberá suspender el encuentro. Además del informe que elevará en la planilla del partido, deberá elevar otro a la Comisión de Árbitros el cual evaluará la decisión tomada, ya que el espíritu que debe imperar es el de jugar los partidos, aún ante la ausencia de uno de los árbitros.

En caso de ausencia de los dos Árbitros designados, los clubes en disputa podrán de común acuerdo colocar uno o dos Árbitros Oficiales, estos podrán ser neutrales o no. Esta norma tendrá validez para las categorías Sub 14, Sub 16, Sub 18 e Intermedia; si esto sucediera en la categoría 1ra. división, el encuentro será suspendido. (Art. 117 del Regl. Gral).

(*) *Es Arbitro Oficial todo aquel que integre el anexo 4 o sea habilitado por el Consejo de Árbitros.*

11 PARTIDOS EN DAMAS Y CABALLEROS

11.01 - La Asociación se reserva el derecho de:

a) Programar partidos en dos días consecutivos (en caso de necesidad de fechas) o en otros días (pudiendo ser feriados), horarios y/o lugares, debiendo avisar a los equipos con 48 horas de anticipación, a la fecha fijada para la disputa de dichos partidos.

b) Para casos que el CD de la AAMH necesite, excepcionalmente, hacer jugar dos partidos en el mismo día, en cualquier categoría puntuable, los fijará con cuatro horas de diferencia entre ambos de acuerdo al reglamento de la CAH.

TIEMPOS DE JUEGO: Se homologa con la CAH jugándose cuatro (4) tiempos de 15 minutos con intervalos de 2 minutos entre el tiempo 1 - 2 y 3 - 4. Entre el 2 y 3 son 5 minutos de descanso para todas las categorías.

11.02 – GRAN FINAL – (PRIMERA DAMAS). En el caso que el ganador del Torneo Oficial sea distinto al del Top 6A se jugará este partido final para determinar al ganador del Año. Será partido y revancha.

12 LÍNEAS INSCRIPTAS

12.01 - El contenido de este artículo será dado a conocer en el “Formato de Torneo 2019” una vez aprobado por el Consejo Directivo.

13 DAMAS MENORES

13.01 – SUB 18 - 5º División:

Podrán participar jugadoras nacidas en los años **2000, 2001 y 2002.**

13.02 – SUB 16 - 6º División:

Podrán participar jugadoras nacidas en los años **2003 y 2004.**

13.03 – SUB 14 - 7º División:

Podrán jugar en esta categoría, las jugadoras nacidas en los años **2005 y 2006**.

13.04 – SUB 12 - 8º División:

Podrán participar en esta categoría las jugadoras nacidas en los años **2007 y 2008**.

13.05 – SUB 10 - 9º División:

Podrán participar las jugadoras nacidas en los años **2009 y 2010**.

13.06 – SUB 8 - 10º División:

Podrán participar las jugadoras nacidas en los años **2011 y 2012**.

14 CABALLEROS MENORES

14.01 – SUB 18 - 5º División: Campeonato

Podrán participar los jugadores nacidos en los años **2000, 2001 y 2002**.

14.02 – SUB 16 - 6º División: Campeonato

Podrán participar los jugadores nacidos en los años **2003 y 2004**.

14.03 – SUB 14 - 7º División: Campeonato

Podrán participar los jugadores nacidos en los años **2005 y 2006**.

14.04 – SUB 12 - 8º División: Campeonato

Podrán participar los jugadores nacidos en los años **2007 y 2008**.

14.05 – SUB 10 - 9º División: Campeonato

Podrán participar los jugadores nacidos en los años **2009 y 2010**.

14.06 – SUB 8 - 10º División:

Podrán participar los jugadores nacidos en los años **2011 y 2012**.

15 CANTIDAD DE JUGADORES DAMAS Y CABALLEROS

Ningún equipo podrá comenzar a jugar si a la hora indicada para la disputa del partido, tiene de:

15.01 - 1º a SUB 14 - menos de (7) siete jugadores en la cancha.

Línea A: De las 9 como mínimo correspondientes a la división inscriptas en el listado de buena fe que estén en planilla, 7 JUGADORAS DEBEN ESTAR PRESENTES EN CANCHA no siendo exigible su participación en el encuentro.

Línea B: De las 7 como mínimo correspondientes a la división inscriptas en el listado de buena fe que estén en planilla, 5 JUGADORAS DEBEN ESTAR PRESENTES EN CANCHA no siendo exigible su participación en el encuentro.

Sub 12 - 8º se juega de siete jugadores máximo (7).

Sub 10 - 9º se juega con un máximo de seis (6).

Línea C: De las 5 como mínimo correspondientes a la división inscriptas en el listado de buena fe que estén en planilla, 3 JUGADORAS DEBEN ESTAR PRESENTES EN CANCHA no siendo exigible su participación en el encuentro.

PLANTEL SUPERIOR LISTA DE BUENA FE: A partir de 2019 este listado es único. 18 para la A, 14 para la B y 10 para la C. (Jugadoras en total del listado de buena Fe).

En estas circunstancias se deberá dejar constancia en la planilla de juego la firma de los Capitanes, Árbitros y Jueces de Mesa (de corresponder), consignando sus datos personales (Apellido y Nombre y D.N.I.).

Cuando un equipo no cumpla con el mínimo reglamentario o por falta de presentación de las/los jugadores/as se le dará **W.O.** con un resultado de 3 a 0 al adversario.

15.02 - Cuando un equipo, una vez comenzado el encuentro dejara de contar, por lesión o por expulsión con tarjeta roja, con el mínimo de jugadores pierde por descalificación, dándole la victoria por **3-0 al equipo adversario**, salvo que al momento de la suspensión del partido hubiera una diferencia mayor de goles.

Los partidos comprendidos en este punto no deben continuarse bajo ningún aspecto.

La regla no será aplicada en los casos de retiros temporarios (tarjetas verdes y tarjetas amarillas).

15.03 – Cambios de LINEA de jugadores en los listados de buena fe en un mismo club: Se permitirá cambiar jugadores de línea en los Clubes que posean más de una línea. Estos cambios se podrán hacer: Primera división A, B y C tomando como fechas fin de la primera rueda de

Línea A y B, debiendo estar concretado el pase (por sistema de gestión) el Jueves anterior al comienzo de la segunda rueda Torneo Oficial A y B.
Categorías Intermedia a Sub 14 A, B y C, fin torneo preparación el Jueves anterior al comienzo de la primera rueda Torneo Oficial A y B.

16 CAMBIO DE JUGADORES DAMAS Y CABALLEROS

16.01 - El máximo de jugadores que podrán participar de 1º a SUB 14 - 7º división en cada partido es de **(20) veinte**, por lo que deberán hacerse constar en forma clara en la correspondiente planilla aquellos jugadores que se habiliten a tal efecto.

En las divisiones SUB 12 - 8º y SUB 10 - 9º no habrá límite de jugadores. En 8º se harán planillas en los encuentros organizados por esta Asociación.

16.02 - Los jugadores inscriptos en la planilla y habilitados para la disputa del partido podrán reemplazar a cualquier otro que se encuentre en el campo de juego.

Se permite el reingreso de los jugadores reemplazados tantas veces como se considere necesario.

16.03 - El jugador que fuese expulsado no podrá ser reemplazado.

Los jugadores retirados temporariamente con tarjetas serán habilitados para su reingreso por la mesa de control. Tarjeta Verde dos (2) minutos y Tarjeta Amarilla cinco (5) minutos o el tiempo estipulado por los árbitros.

16.01 - Los cambios de los jugadores deberán efectuarse de la siguiente manera:

a) el arquero y jugadores lesionados lo puede hacer por cualquier lugar de la cancha, debiéndose detener el tiempo de juego mientras dure el mismo.

b) Los demás jugadores de campo lo harán por el medio de la cancha sobre el lateral en el que se encuentren los bancos de suplentes. Será responsabilidad de los Jueces de Mesa el cumplimiento de lo expresado en ambos incisos.

17 CLASIFICACIÓN DE JUGADORES DAMAS Y CABALLEROS

17.01 - Todo jugador podrá actuar en la división inmediata superior a la que corresponda por edad.

17.02 - Serán pasible de sanciones los clubes que cometan las siguientes irregularidades:

a) Jugador que esté en el mismo día en más de dos planillas.

b) Jugador que no figure en planilla emitida por el sistema que participe del encuentro.

c) Superar el máximo de jugadores permitidos.

d) Jugador que este agregado en forma manuscrita en la planilla.

Las sanciones serán en este orden:

a) Llamado de atención

b) Amonestación.

c) Multa.

d) Suspensión.

e) Inhabilitación.

f) Suspensión de cancha o pérdida de la condición de local.

g) Pérdida de los puntos en juego, o quita de puntos en la tabla de posiciones, en los casos exclusivamente previstos en este reglamento.

h) Privación de los Derechos de Afiliación.

En cada caso particular, además de la sanción al club, se analizará si el o los jugadores involucrados tiene algún grado de responsabilidad pudiendo aplicar sanciones ajustadas al mismo.

17.03 - Si un equipo completara el mínimo reglamentario para disputar un partido con un jugador incluido en los inc. a), b) ò c) del art. 17.02, se le aplicará W.O. al equipo involucrado por pasar a no cumplir con el mínimo reglamentario de jugadores.

17.04 - Si un jugador sin tildar se encontrara participando del partido, el mismo deberá ser retirado de la cancha y se aplicara lo estipulado en el artículo 17.02.

17.05 – NO está permitida la participación de jugadoras de 2º año de SUB 16 (sexta o 16 años cumplidos o a cumplir) para jugar en PLANTEL SUPERIOR (Primera o Intermedia) en ninguna línea.

18 COLORES, NÚMEROS Y DISTINTIVOS

18.01 - Es obligación del equipo local conocer los colores del uniforme del adversario y en caso de igualdad o similitud poseer camisetas alternativas y/o pecheras. El o los árbitros son los que determinarán la necesidad de diferenciación, estando facultados para exigir el cambio de colores o la utilización de elementos distintivos.

18.02 - Todos los jugadores de las divisiones: de 1° a SUB 14 - 7°, en LINEA A, LINEA B Y C deberán tener OBLIGATORIAMENTE un número identificador perfectamente visible (desde el 00 al 99), colocado en la espalda. No podrá haber en la cancha ni figurar en la Planilla al mismo tiempo, dos o más jugadores de un mismo equipo con igual número en la espalda, siendo responsabilidad del Cuerpo Técnico correspondiente y/o Jueces de Mesa que esto no ocurra.

18.03 - El capitán deberá tener colocado en el brazo o pierna izquierda, una banda distintiva, que lo identifique como tal.

18.04 - Se podrá tener más de un sponsor y su publicidad podrá aparecer más de una vez. No se permitirá publicidad de tabaco.

18.05 - Por el incumplimiento de lo establecido en los Art. **18.02** y **18.04**, se dará traslado al Tribunal de Disciplina.

19 SUSPENSIÓN DE PARTIDOS

19.01 - Las fechas se suspenderán por expresa disposición de la AAMH.

19.02 - Los partidos de 1° e Intermedia serán suspendidos, en caso de mal tiempo, por los árbitros en la cancha.

Si fuera suspendido en Intermedia, se deberá aguardar hasta el horario de la primera para su posible suspensión.

19.03 - Suspensión de partidos de SUB 18 - 5° a SUB 14 - 7° División:

Exclusivamente se podrán suspender:

a) Por razones climatológicas, canchas anegadas o acceso al predio imposibilitado, todas ellas en la cancha del club que hace las veces de local, los partidos de 5° a 7° división, a través de una comunicación oficial y fehaciente del presidente de la institución afectada al mail oficial de la Asociación con adelanto telefónico a un integrante de la comisión de torneos.

En el caso de que el campo de juego no esté apto para la práctica del Hockey, solo los árbitros tendrán facultades de suspender los partidos. Los mismos se deberán informar a Campeonato, hasta la hora 24 del día del partido, vía mail, brindando los motivos de dicha suspensión, debiendo adjuntar al mismo tiempo el formulario correspondiente.

El formulario de suspensión se encuentra en la página de la Asociación, en Boletines/Formularios/Formulario suspensión por razones climáticas, debiéndose entregar el día hábil posterior en la AAMH.

b) En el caso del partido suspendido por acceso anegado o cuestiones climatológicas, si no se presentara el formulario mencionado en el artículo precedente se considerará "no oficial" la suspensión computándole W.O. al equipo que hace las veces de local.

c) La AAMH ante el conocimiento que el partido fuera suspendido y habiéndose falseado los motivos expuestos, elevará las actuaciones a Disciplina para que resuelva la sanción a aplicar a los Sres. delegados, únicos responsables. Independientemente de ello se les computará automáticamente W.O. a quien corresponda.

d) No se contemplará el desconocimiento de dicha resolución para elevar las actuaciones al T. D. y la aplicación automática del W. O. debido que la misma se publica en la página Web, boletín semanal y envío personalizado a los Sres. delegados.

e) Si un partido debiera suspenderse por cuestiones vinculadas al mal estado del predio, campo de juego, vestuarios, accesos, etc. (excepto motivos climáticos), es decir por impericia del Club local o donde hiciere de local el Club en cuestión, será pasible de sanción con PERDIDA DE PUNTOS para las divisiones implicadas en ese enfrentamiento programado en ese predio.

f) Los Árbitros son las únicas personas autorizadas, en la cancha, para resolver sobre la suspensión de un partido, debido al mal estado del campo de juego o por razones de seguridad. En caso de discrepancia entre los dos Árbitros, prevalecerá el criterio de la suspensión.

19.04 - El o los partidos deberán ser recuperados en las fechas dispuestas por la comisión de torneo antes de la última fecha de la finalización de la fase regular. Si en esta fecha (recupero) hubiera suspensión por razones climatológicas se jugará al día siguiente hasta el jueves de la semana entrante.

19.05 - La suspensión de partidos por mal estado de la cancha es exclusiva competencia de los Árbitros.

19.06 - Cuando por motivos ajenos al campeonato oficial no se pudiera disputar un encuentro por partidos de fútbol, recitales, festivales, cancha en construcción, etc., la institución afectada por esos eventos tendrá la obligación de cumplir con la fecha programada para lo cual deberá jugar en otra cancha o bien ceder localía.

19.07 – SUSPENSIÓN - Alerta meteorológica: En este caso la AAMH tiene la facultad de suspender la fecha por este motivo. Si dicha alerta ya esta determinada en día previo a la competencia por el ente elegido por esta asociación (Defensa Civil Municipalidad de Gral. Pueyrredón a través de su cuenta oficial de Twitter **@MGPmardelplata**) en ese mismo día se dictaminará la suspensión de los partidos que impliquen viajes de Clubes desde localidades vecinas. No se suspenden los partidos de Clubes locales hasta el mismo día de la competencia.

20 ADELANTO PARTIDOS

20.01 - Cuando una afiliada solicitare adelantar un partido deberá cumplir con lo siguiente:

a) Ambos clubes, a través de sus delegados, deberán fijar fecha, horario y lugar de juego de dicho partido y solicitar por nota o vía mail, a la Comisión de Torneos con un plazo mínimo de 10 días corridos anteriores a la fecha solicitada para disputar el partido.

El formulario para reprogramación es el mismo que se usa para las suspensiones y se encuentra en la página de la Asociación.

b) Aprobadas las fechas por la Comisión de Campeonato el equipo que no se presentara a jugar se le aplicará W.O.

c) De no haber acuerdo entre ambos Clubes se mantendrá la fecha oficial programada por la AAMH.

d) Si por factores climáticos o de cualquier otra índole no se pudiera jugar el partido que se solicitará adelantar, el mismo deberá jugarse en la fecha programada oficialmente por la AAMH.

20.02 - La AAMH se reserva el derecho de aprobación de toda solicitud de suspensiones y/o adelanto de partidos recibida.

21 MODIFICACIÓN DE FIXTURE

21.01 - La Asociación podrá modificar las fechas de juego.

22 REPROGRAMACIONES

22.01 - Los clubes podrán pedir reprogramación de partidos por causas debidamente justificadas, las cuales serán analizadas por la Comisión de Torneo. Dichas solicitudes deberán seguir los pasos establecidos en el Art. 20.01 de este Boletín.

22.02 -La última fecha de la rueda clasificatoria es inamovible de 1era. a 7ma.

22.03 - La AAMH se reserva el derecho de aprobación de toda solicitud de reprogramación recibida.

23 SITUACIÓN DE JUGADORES

23.01 - Todo jugador debidamente ACTIVADO en la Lista de Buena Fe, quedará inmediatamente habilitado para jugar. **(deberán hacerlo hasta las 20:00 hs del día jueves anterior al partido).**

24 SALIDAS Y VISITAS DE EQUIPOS

24.01 - Toda gira al interior o exterior del país y/o visita de equipos no deberá afectar el desarrollo de los torneos organizados por esta asociación, en todas sus categorías y/o divisiones.

24.02 - El no cumplimiento de lo dispuesto en el punto anterior será pasible de sanciones según lo resuelva el Tribunal de Disciplina.

25 VACANTE DE EQUIPOS DAMAS Y CABALLEROS

25.01 - Si al momento de realizarse el sorteo de los Campeonatos, en alguna categoría hubiera una vacante por ausencia de algún equipo, ésta quedará inmediatamente cubierta por el equipo que corresponda según orden de mérito de la temporada anterior según lo establecido en el **Art. 25.02.**

25.02 - ORDEN DE MERITO

a) Si la vacante es generada por un equipo que ganó el derecho a ascender, la misma será ocupada por el equipo que ocupó el antepenúltimo puesto en la categoría superior.

b) Si la vacante es generada por un equipo que mantuvo la categoría, la misma será ocupada por el equipo que logró la mejor ubicación en ese mismo campeonato, entre los que descendieron y así sucesivamente.

c) Si la vacante es generada en una categoría por un equipo que descendió de la categoría superior, la misma será ocupada por el equipo mejor posicionado de los descendidos de esa categoría.

d) En el o los casos de los inc. b) y c), si las vacantes no se pudieran completar con los equipos que hubieran descendido, el orden de mérito continuará con él o los equipos que hayan logrado la mejor ubicación en el campeonato de la categoría inferior, detrás de los equipos que ascendieron.

Línea Desarrollo: Habiendo clubes con posibilidad de ascender y hubieran rechazado tal derecho el orden de mérito será para el mejor posicionado en Primera sin tira completa para el año actual comprometiéndose a completar la misma al 15/12/2018.

26 DESEMPATES

26.01 - En caso de igualdad en puntos, entre dos o más equipos al concluir cada etapa del torneo que se especificará en el Anexo "**Formato de los Torneos 2019**", el sistema de desempate para determinar el orden de clasificación será el siguiente, y en forma correlativa:

- 1) **Mayor cantidad de partidos ganados.**
- 2) **Mejor diferencia entre goles a favor y goles en contra.**
- 3) **Mayor cantidad de goles a favor.**
- 4) **Resultado del o los partidos jugados entre sí.**
- 5) **Se jugará un partido.**

26.02 - Si la igualdad de puntos fuese al concluir una serie de partidos de desempate o clasificación entre dos equipos, se aplicará el inciso 2) del punto **26.01** tomando en cuenta los partidos de la serie. De persistir el empate se ejecutará una serie de 5 penales 'australianos'.

26.03 - En las definiciones por penales se realizará un sorteo para determinar qué equipo ejecuta primero los penales.

26.04 - Los árbitros elegirán el arco donde se realizará la serie de penales. Los arqueros no se podrán cambiar una vez comenzada la ejecución de los penales, salvo en caso de lesión. Cada capitán elegirá a cinco (5) jugadores que ejecutarán la primera serie. Cada equipo ejecutará un penal en forma alternada hasta completar la serie. De resultar necesarias sucesivas series de penales (una ejecución alternada por equipo), los penales deberán ser ejecutados por los mismos cinco (5) jugadores de la serie inicial, cambiando el orden del primer equipo ejecutante. La secuencia de los ejecutantes será la que decida el respectivo capitán. Durante la ejecución de los penales, ningún jugador podrá estar dentro de las 25 yardas, excepto, el arquero y el ejecutante del penal. Para ejecutar los penales podrá designarse a cualquiera de los **20 (veinte)** jugadores que figuren en la Planilla Oficial de Partido.

Los únicos jugadores/as que no podrán intervenir en la ejecución de penales son aquellos que hayan sido expulsados durante el desarrollo del partido (Tarjeta Roja).

26.05 – PUNTO BONUS TOPS – En los partidos de Top, se incorpora este sistema de desempate solo para la etapa regular de este torneo. En caso finalizar igualados en tiempo reglamentario, se buscará un ganador a través de la ejecución de 3 penales Shoot Out. En caso de igualdad luego de la serie de 3, ejecutara 1 penal por bando hasta definir. El ganador tendrá 1 punto bonus que se sumará al obtenido por el empate en tiempo regular.

27 PERDIDA DE PUNTOS Y WALK OVER (W.O.)

27.01 - La división de un club en A y B que, de 1º a 7º, cometa TRES (3) W.O. en cada una de ellas por **año calendario**, tanto en Damas como en Caballeros, quedará automáticamente eliminada del Torneo, las divisiones restantes de la misma línea sufrirán la quita del 50% de los puntos al finalizar el mismo y se aplicará una multa equivalente a dos (2) veces el valor de la inscripción por cada división afectada.

27.02 - La división de un club, en la categoría C, que de Sub 18 a 1ra, cometa TRES (3) W.O., en cada una de ellas **por año calendario**, quedará automáticamente eliminada del torneo, las divisiones restantes de la misma línea sufrirán la quita del 50% de los puntos al finalizar el y se aplicará una multa equivalente a dos (2) veces el valor de la inscripción por cada división afectada.

27.03 - Si alguno de los W.O. se otorga en los últimos dos (2) partidos oficiales del torneo (etapa regular), la multa, se computará **Doble**.

27.04 - Si el equipo que no se presenta es la Intermedia, el W.O. también se trasladará a la Primera división o viceversa.

27.05 - En todos los casos previstos en este **artículo 27**, la automática eliminación de algún equipo, en cualquier momento del desarrollo del campeonato respectivo, significará la anulación de los partidos por jugarse, la quita de los puntos y goles obtenidos a aquellos equipos vencedores del mismo de tal manera que no se les contarán como goles en contra a los equipos perdedores y de los resultados de los partidos ya jugados por el equipo eliminado en cuestión.

27.06 - En el caso que, por sanción, el Tribunal de Disciplina, disponga dar por perdido el/los partido/s a algún equipo, se le otorgarán los puntos a su rival/rivales, el resultado del/los mismo/s será de 3-0 en favor del equipo no sancionado.

27.07 - Los partidos no disputados por W.O. otorgarán tres (3) puntos al equipo presente y un resultado de tres (3) a cero (0) a su favor.

27.08 – DEFINICION DE WO Y PERDIDA DE PUNTOS: WO (WALK OVER) es la perdida de puntos que se desprende de la no presentación a un partido oficial programado. **PERDIDA DE PUNTOS** es la consecuencia de una sanción disciplinaria por incurrir en una falta reglamentaria.

28 FALTA DE PAGO

28.01 - Están previstas también diversas sanciones, conforme a lo normado en el reglamento general. Se publicará en anexo ARANCELES. Ver artículo 55 del reglamento general.

29 PLANILLAS E INFORMACIÓN DE RESULTADOS

29.01 - Planillas Sistema:

Son de uso obligatorio de 1° a 7° división Campeonato A, B y C.

ES RESPONSABILIDAD DEL CLUB LOCAL PRESENTAR LA PLANILLA DEL PARTIDO EN CANCHA SIN TOLERANCIA DE TIMEPO. LA OMISION DE TAL PRESENTACION ES MOTIVO DIRECTO DE WALK OVER (W.O.) EN CONTRA PARA EL EQUIPO LOCAL.

En primera división A el club local debe poner al menos 4 ball boys en fase regular.

En Tops dichos ball boys la responsabilidad de incluirlos es de ambos clubes. 3 cada uno mínimo. La edad del ball boys deberá ser como mínimo 16 años.

El NO cumplimiento en la carga de las planillas por parte del equipo que hace de local, dentro de los plazos máximos establecidos, será sancionado con una multa cuyo valor será del 50% del REFICHAJE DE CATEGORIA SUPERIOR.

Plazos máximos: CARGA DE PLANILLAS DEL LOCAL: HASTA LAS 23.59 del día del partido.

VALIDACION VISITANTE: 23.59 del día posterior a la carga. PRESENTACION PLANILLA FISICA: hasta 72 hs posteriores al partido.

29.02 - Planillas: DATOS OBLIGATORIOS

a) En la planilla debe figurar:

Apellido y Nombre del Director Técnico

Apellido y Nombre del Preparador Físico.

Apellido y Nombre del Ayudante D.T. (si lo hubiere)

N° de Matricula - Apellido y Nombre del Médico (si es parte del Cuerpo Técnico).

b) Al finalizar el mismo, el capitán de cada equipo deberá firmar la misma en el lugar asignado, así como los árbitros y jueces de mesa.

c) Los Clubes deberán informar a la AAMH junto con la Lista de Buena Fe, 15 días antes del inicio del torneo, los datos de los Directores Técnicos de todas las categorías, en caso de no cumplimentarse lo solicitado no podrán ingresar al campo de juego.

d) Toda información volcada en planilla será controlada y refrendada por los árbitros del partido.

e) En caso de suspensión de un partido de 1° a 7° Div., una vez que el mismo haya comenzado, deberá completarse y cerrarse la planilla oficial respectivamente con toda la información pertinente, según lo ocurrido durante el partido hasta el momento de su suspensión (tarjetas, goleadores, etc.), con la única excepción del resultado del encuentro (se testarán los recuadros respectivos). En el lugar destinado a las observaciones, los árbitros del partido (o los responsables de la suspensión, en caso de no dirigir el partido árbitros oficiales) deberán dejar constancia en forma detallada de las circunstancias por las cuales el partido debió suspenderse, el tiempo de juego transcurrido hasta la suspensión y el resultado del encuentro hasta el momento. Las copias se distribuirán como está previsto en las mismas (Original para el Club local, Copia para el Club visitante.).

29.03 - No se podrán agregar jugadores en forma manual **salvo que el sistema de gestión no lo permita.**

29.04 - Cada club debe presentar un juez de mesa. En caso de ausencia de un juez de Mesa deberá informarse en planilla la ausencia de dicho Juez aclarando el club.

30 INFORMACIÓN GENERAL

30.01 - La Asociación emitirá un Boletín Informativo en forma semanal, en el cual se incluirá la información de todos sus cuerpos orgánicos, resoluciones y designaciones; siendo éste el medio oficial de información y notificación juntamente con lo publicado en la página web oficial o red social reconocida, descartando así cualquier tipo de notificación personal o en forma física.

30.02 - ES OBLIGATORIO EL USO DEL PROTECTOR BUCAL, CANILLERAS Y MASCARAS PARA LOS QUE DEFIENDEN EN LOS CORNERS CORTO. ES OBLIGATORIO EL USO DEL PROTECTOR BUCAL Y CANILLERAS DURANTE LA DISPUTA DEL PARTIDO.

Se autoriza el uso de guantes protectores a los jugadores/as de campo, con las medidas aprobadas por la F.I.H.

Se autoriza el uso de rodilleras en los Córner Cortos.

30.03 - Todo jugador que fuera atendido dentro del campo de juego durante la disputa de un partido oficial DEBERÁ PERMANECER DOS (2) MINUTOS FUERA DE LA CANCHA.

30.04 - El arquero es el único jugador exceptuado del cumplimiento de esta disposición.

El jugador que haya salido por esta circunstancia podrá ser sustituido por otro integrante de su equipo.

30.05 - El tiempo de permanencia obligatoria fuera del campo de juego será controlado por los Jueces de Mesa, los que habilitarán su reingreso o reemplazo, según corresponda

30.06 - A los efectos de las sanciones automáticas quedará bajo la exclusiva responsabilidad de los clubes. La AAMH informa el acumulado de tarjetas de jugadores a través de su página web.

DESDE 2017 SE HOMOLOGA CON EL ART. 31 DEL REGLAMENTO DE TORNEOS DE LA CAH EL SISTEMA DE SANCIONES POR ACUMULACION.

LAS TARJETAS VERDES NO SON ACUMULABLES A LOS EFECTOS DE APLICARSE SANSIONES AUTOMATICAS. SON SOLO PARA PENALIZACIONES EN EL PARTIDO.

En virtud de esta modificación, se deroga el artículo 224 del reglamento general solo en su párrafo “La acumulación de 4 tarjetas verdes equivale a una tarjeta roja”. Las sanciones al Cuerpo Técnico serán informadas semanalmente a través de los boletines informativos.

Las sanciones hasta tres (3) fechas aplicadas a los integrantes del Cuerpo Técnico serán de cumplimiento efectivo no redimibles por multa.

Las sanciones mayores a tres (3) fechas aplicadas a los integrantes del Cuerpo Técnico serán de cumplimiento efectivo más el pago de un mil pesos (\$1.000) por fecha sancionada. Las reincidencias duplicarán las fechas de sanción y la multa correspondiente.

Las tarjetas con que sancionen a los jugadores, son acumulativas por año calendario (vencerán el 31/12 de cada año) (Art. 223 reg. Gral).

Todo informe referido a la indisciplina del público, previa evaluación del Tribunal de Disciplina, será sancionado con el máximo de las penas previstas en las Normas de Funcionamiento, pudiendo haber inclusive con la SUSPENSIÓN DE LA CANCHA.

Las sanciones impuestas a jugadores y cuerpo técnico que sean integrantes del Seleccionado Nacional, se incrementarán al doble de lo normado.

La Asociación Marplatense de Hockey sobre Césped está facultada para enviar veedores a partidos oficiales de décima (10º) a primera (1º) división sin previo aviso, en cumplimiento que le otorga su función.

31 INCOMPATIBILIDAD DE CARGOS

31.01 - Es incompatible la labor de Árbitro en actividad, con cualquier cargo del Cuerpo Técnico de Primera e Intermedia División, tanto en Damas como en Caballeros, como así también con el de Coordinador Deportivo.

31.02 - Es incompatible el cargo de delegado y/o subdelegado con: Miembros del Consejo Directivo, Comisión de Fiscalización, Tribunal de Disciplina, Tribunal de Apelaciones, Comisión de Arbitraje, Árbitros en actividad y Coordinador Deportivo.

TODO TEMA QUE NO SE ENCONTRARE CONTEMPLADO EN EL PRESENTE REGLAMENTO SERA RESUELTO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA

ASOCIACIÓN, COMO ASI TAMBIEN CUALQUIER DISCREPANCIA ENTRE EL PRESENTE REGLAMENTO Y EL REGLAMENTO GENERAL, PREVALECEERÁ LO ESTIPULADO EN ESTE.